

PROMULGA ACUERDO N° 91 DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014, QUE APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PÚBLICA "SISTEMA DE CONCESIÓN PARA LA PROVISIÓN, INSTALACIÓN, MANTENCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE UN SISTEMA INTERCOMUNAL DE BICICLETAS PÚBLICAS EN DIVERSAS COMUNAS DE LA CIUDAD DE SANTIAGO" ID: 2582-85-LP14,

DECRETO EXENTO N° 3772 /2014.

RECOLETA, 09 OCT 2014

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 91 de fecha 2 de Septiembre de 2014, que aprueba adjudicar propuesta pública "Sistema de Concesión para la Provisión, Instalación, Mantenición y Administración de un Sistema Intercomunal de Bicicletas Pública en Diversas Comunas de la Ciudad de Santiago" ID 2582-85-LP14.
- 2.- Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre de 2012, que asume cargo de Alcalde Titular Don Daniel Jadue Jadue;

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- PROMULGASE ACUERDO N° 91 DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014 APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PÚBLICA "SISTEMA DE CONCESIÓN PARA LA PROVISIÓN, INSTALACIÓN, MANTENCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE UN SISTEMA INTERCOMUNAL DE BICICLETAS PÚBLICAS EN DIVERSAS COMUNAS DE LA CIUDAD DE SANTIAGO" ID: 2582-85-LP14, AL PROPONENTE BCYCLE LATAM SPA, RUT: 76.243.641-2, CON LA ESTRUCTURA TARIFARIA SIGUIENTE:

Item	Descripción	Monto \$ c/IVA
A	Tarifa Cobro Diario	\$ 5.600
B	Tarifa Abono Mensual	\$ 5.600
C	Tarifa Abono Semestral	\$ 28.000
D	Tarifa Abono Anual	\$ 56.000
E	Valor del Minuto Adicional (Después de 30 minutos de uso)	\$ 17

Plazo de la concesión: 10 años.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.
LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



SECRETARIO MUNICIPAL
HORACIO NOVOA MEDINA

DJJ/HNM/GRL/MMD/jpj.

TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Control
SECPLA
Dirección de Administración y Finanzas





Secretaria municipal

ACUERDO N°91

RECOLETA, 02 SEPTIEMBRE 2014

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, lo expuesto por el profesional de Secpla Marcelo Madrid Diaz y el análisis de los señores Concejales acordó:

APRUEBASE ADJUDICAR LA PROPUESTA PÚBLICA “SISTEMA DE CONCESIÓN PARA LA PROVISIÓN, INSTALACIÓN, MANTENCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE UN SISTEMA INTERCOMUNAL DE BICICLETAS PÚBLICAS EN DIVERSAS COMUNAS DE LA CIUDAD DE SANTIAGO” ID: 2582-85-LP14, AL PROPONENTE BCYCLE LATAM SPA, RUT: 76.243.641-2, CON LA ESTRUCTURA TARIFARIA SIGUIENTE:

Item	Descripción	Monto \$ c/IVA
A	Tarifa Cobro Diario	\$ 5.600
B	Tarifa Abono Mensual	\$ 5.600
C	Tarifa Abono Semestral	\$ 28.000
D	Tarifa Abono Anual	\$ 56.000
E	Valor del Minuto Adicional (Después de 30 minutos de uso)	\$ 17

Plazo de la concesión: 10 años.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores concejales

Don Daniel Jadue Jadue

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Luis González Brito

Don Ricardo Saez

Don José Villarroel Lara

Doña María Inés Cabrera

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

HNM/pgs

- **Alcaldía**
- **Control**
- **Jurídico**
- **Secpla**
- **D.A.F**
- **D.A.C**
- **Tránsito**
- **Adm. Municipal**
- **Secret. Municipal**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO, 02 OCT 2014

VISTOS: El Decreto N° 1358 de fecha 20 de junio de 2014 que aprueba convenio de colaboración "Para el llamado conjunto a licitación pública para la Concesión de la Provisión, Instalación, Explotación y Mantenición de un Sistema Intercomunal de Bicicletas Públicas en las comunas Santiago y Providencia"; el Decreto N° 1359 de fecha 20 de junio de 2014 que aprueba convenio de colaboración "Para el llamado conjunto a licitación pública para la Concesión de la Provisión, Instalación, Explotación y Mantenición de un Sistema Intercomunal de Bicicletas Públicas en las comunas Santiago y Recoleta"; el Decreto N° 1360 de fecha 20 de junio de 2014 que aprueba convenio de colaboración "Para el llamado conjunto a licitación pública para la Concesión de la Provisión, Instalación, Explotación y Mantenición de un Sistema Intercomunal de Bicicletas Públicas en las comunas Santiago e Independencia"; el Decreto N° 1361 de fecha 20 de junio de 2014 que aprueba convenio de colaboración "Para el llamado conjunto a licitación pública para la Concesión de la Provisión, Instalación, Explotación y Mantenición de un Sistema Intercomunal de Bicicletas Públicas en las comunas Santiago y Lo Prado"; el Decreto N° 1362 de fecha 20 de junio de 2014 que aprueba convenio de colaboración "Para el llamado conjunto a licitación pública para la Concesión de la Provisión, Instalación, Explotación y Mantenición de un Sistema Intercomunal de Bicicletas Públicas en diversas comunas de la ciudad de Santiago", entre la Ilustre Municipalidad de Santiago y la Municipalidad de Estación Central; el Decreto N° 1363 de fecha 20 de junio de 2014 que aprueba convenio de colaboración "Para el llamado conjunto a licitación pública para la Concesión de la Provisión, Instalación, Explotación y Mantenición de un Sistema Intercomunal de Bicicletas Públicas en las comunas Santiago y Maipú"; el Decreto N° 1364 de fecha 20 de junio de 2014 que aprueba convenio de colaboración "Para el llamado conjunto a licitación pública para la Concesión de la Provisión, Instalación, Explotación y Mantenición de un Sistema Intercomunal de Bicicletas Públicas en las comunas Santiago y San Miguel"; el Decreto N° 1365 de fecha 20 de junio de 2014 que aprueba convenio de colaboración "Para el llamado conjunto a licitación pública para la Concesión de la Provisión, Instalación, Explotación y Mantenición de un Sistema Intercomunal de Bicicletas Públicas en las comunas Santiago y San Joaquín"; el Decreto N° 1366 de fecha 20 de junio de 2014 que aprueba convenio de colaboración "Para el llamado conjunto a licitación pública para la Concesión de la Provisión, Instalación, Explotación y Mantenición de un Sistema Intercomunal de Bicicletas Públicas en las comunas Santiago y Macul"; el Decreto N° 1367 de fecha 20 de junio de 2014 que aprueba convenio de colaboración "Para el llamado conjunto a licitación pública para la Concesión de la Provisión, Instalación, Explotación y Mantenición de un Sistema Intercomunal de Bicicletas Públicas en las comunas Santiago y La Florida"; la Resolución N°2063 de fecha 24 de junio de 2014 que aprueba Bases de Licitación y llama a la Licitación Pública para la Concesión para la **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN, MANTENCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE UN SISTEMA INTERCOMUNAL DE BICICLETAS PÚBLICAS EN DIVERSAS COMUNAS DE LA CIUDAD DE SANTIAGO"**, ID 2582-85-LP14; la Resolución N°2467 de fecha 18 de julio de 2014 que Modifica las Bases de la Licitación Pública para la Concesión para la "Provisión, Instalación, Mantenición y Administración de un Sistema Intercomunal de Bicicletas Públicas en diversas comunas de la ciudad de Santiago", ID 2582-85-LP14; el Acta de Apertura de la Licitación Pública para la Concesión para la "Provisión, Instalación, Mantenición y Administración de un Sistema Intercomunal de Bicicletas Públicas en diversas comunas de la ciudad de Santiago", ID 2582-85-LP14, de fecha 15 de julio de 2014; el Informe de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para la Concesión para la "Provisión, Instalación, Mantenición y Administración de un Sistema Intercomunal de Bicicletas Públicas en diversas comunas de la ciudad de Santiago", ID 2582-85-LP14, de fecha 30 de julio de 2014; el Ordinario N°272 de la SECPLAN, de fecha 1 de agosto de 2014 en que requiere al Comité Técnico Administrativo la aprobación de la adjudicación de la Licitación Pública para la Concesión para la "Provisión, Instalación, Mantenición y Administración de un Sistema Intercomunal de Bicicletas Públicas en diversas comunas de la ciudad de Santiago", ID 2582-85-LP14, y solicita incluir en Tabla de Concejo; el Acuerdo N°267 de fecha 13 de agosto de 2014 del Honorable Concejo de Santiago que faculta a la Alcaldesa de Santiago para suscribir contrato de concesión para la "Provisión, Instalación, Mantenición y Administración de un Sistema Intercomunal de Bicicletas Públicas en diversas comunas de la ciudad de Santiago"; el Acuerdo N°1.556 de fecha 19 de agosto de 2014 del Concejo Municipal de San Miguel que faculta al Alcalde de San Miguel para suscribir contrato de concesión para la "Provisión, Instalación, Mantenición y Administración de un Sistema Intercomunal de Bicicletas Públicas en diversas comunas

1923

de la ciudad de Santiago"; el **Certificado N°0322/2012-2016** de fecha 21 de agosto de 2014, del Secretario Municipal de la Municipalidad de **San Joaquín** que certifica que en sesión ordinaria del H. Concejo Municipal de San Joaquín se acordó autorizar al Alcalde de San Joaquín para suscribir contrato de concesión para la "Provisión, Instalación, Mantención y Administración de un Sistema Intercomunal de Bicicletas Públicas en diversas comunas de la ciudad de Santiago"; el **Acuerdo N°382/2014** de fecha 26 de agosto de 2014 del Concejo Municipal de **Macul** que faculta al Alcalde de Macul para suscribir contrato de concesión para la "Provisión, Instalación, Mantención y Administración de un Sistema Intercomunal de Bicicletas Públicas en diversas comunas de la ciudad de Santiago"; el **Decreto Ex. N°1.734** de fecha 26 de agosto de 2014 de la Municipalidad de **Providencia** que resuelve contratar la concesión para la "Provisión, Instalación, Mantención y Administración de un Sistema Intercomunal de Bicicletas Públicas en diversas comunas de la ciudad de Santiago", previo acuerdo N°513 de Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N°73; el **Certificado N°1203** de fecha 27 de agosto de 2014, del Secretario Municipal de la Municipalidad de **Maipú** que certifica que en sesión ordinaria del H. Concejo Municipal de Maipú se acordó autorizar al Alcalde de Maipú para suscribir contrato de concesión para la "Provisión, Instalación, Mantención y Administración de un Sistema Intercomunal de Bicicletas Públicas en diversas comunas de la ciudad de Santiago"; el **Decreto Ex. N°3.218** de fecha 27 de agosto de 2014 de la Municipalidad de **Independencia** que resuelve autorizar al Alcalde de Independencia para suscribir contrato de la concesión para la "Provisión, Instalación, Mantención y Administración de un Sistema Intercomunal de Bicicletas Públicas en diversas comunas de la ciudad de Santiago", previo acuerdo N°357 de Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N°75; el **Acuerdo N°91** de fecha 2 de septiembre de 2014 del Concejo Municipal de **Recoleta** que aprueba adjudicar la propuesta pública de concesión para la "Provisión, Instalación, Mantención y Administración de un Sistema Intercomunal de Bicicletas Públicas en diversas comunas de la ciudad de Santiago"; el **Memorándum N°90-2014** del Secretario del Concejo de **Lo Prado**, fecha 10 de septiembre de 2014, que indica que en Sesión Ordinaria N°27 del Concejo Municipal de Lo Prado, mediante Acuerdo N°112-2014 se aprobó adjudicar la Licitación de concesión para la "Provisión, Instalación, Mantención y Administración de un Sistema Intercomunal de Bicicletas Públicas en diversas comunas de la ciudad de Santiago"; el **Acuerdo N°105** de fecha 9 de septiembre de 2014 del Concejo Municipal de **Estación Central** que aprueba adjudicar la propuesta pública de concesión para la "Provisión, Instalación, Mantención y Administración de un Sistema Intercomunal de Bicicletas Públicas en diversas comunas de la ciudad de Santiago"; el Certificado del Secretario Municipal (S) de **La Florida**, de fecha 17 de septiembre de 2014, que certifica que en Sesión Ordinaria N°61 del 17 de septiembre de 2014 el Concejo Municipal de La Florida faculta al Alcalde para suscribir contrato de concesión para la "Provisión, Instalación, Mantención y Administración de un Sistema Intercomunal de Bicicletas Públicas en diversas comunas de la ciudad de Santiago"; y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el Reglamento Alcaldicio N° 339 de fecha 06 de diciembre del 2008, ratificado por Decreto Sección 2ª N° 3136 del 10 de diciembre del 2012 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO,

1. Lo establecido en las letras b, e y l del Artículo 4°; en la letra c del Artículo 5°; y en el Artículo 8 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. Los convenios de colaboración para el llamado conjunto a licitación pública, celebrados durante el mes de junio del presente año entre la Ilustre Municipalidad de Santiago y los siguientes municipios: Providencia, Recoleta, Independencia, Lo Prado, Maipú, Estación Central, San Miguel, San Joaquín, Macul y La Florida.

3. Que con el objeto de propiciar las condiciones de conectividad entre las comunas indicadas en el numeral anterior, que permitan a su vez generar el desarrollo de actividades relacionadas con la salud pública, la protección del medio ambiente, el turismo, el deporte, la recreación, la urbanización, la vialidad pública, y el transporte y tránsito público, existe el interés común de establecer un sistema intercomunal de bicicletas públicas que sea homogéneo en todos los territorios comunales aludidos.

4. Que se efectuó un llamado público de licitación para concesionar la "Provisión, Instalación, Mantención y Administración de un Sistema Intercomunal de Bicicletas Públicas en diversas comunas de la ciudad de Santiago", ID 2582-85-LP14.

2

5. Que el día 15 de julio de 2014, se procedió a realizar la apertura de la propuesta de acuerdo a las Bases Administrativas, instancia en la que se presentó una única oferta BCYCLE LATAM SPA, RUT 76.243.641-2, la cual resultó admisible, de acuerdo al Acta de Apertura.

6. Que el día 30 de julio de 2014, la Comisión Evaluadora, integrada por Cesar Valarezo Hormazábal, Director de la Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Santiago; Víctor Farías Aninat, Asesor, Depto. de Ingeniería de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Providencia; Gabriela Elgueta Poblete, Directora de la Secretaría Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Santiago; Margarita Mendez Gonzalez, Profesional Depto. Asesoría Urbana de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Providencia; Victoria Pino Rojo, Directora de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de San Joaquín; Guillermo Jiménez Escárate, Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Lo Prado; Julio Zúñiga García, Director de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de San Miguel; Freddy Wilson Rojas, Analista de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Maipú; Marcelo Tabilo Álvarez, Director de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Estación Central; Raúl Opazo Urtubía, Director de la Secretaría Comunal De Planificación de la Municipalidad de Independencia; Felipe Gallegos Reyno, Director de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Macul; Marcelo Madrid Diaz, Jefe Depto. Gestión Presupuestaria e Inversiones de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Recoleta; y Janett Fernandez Pizarro, Directora de la Secretaría Comunal De Planificación de la Municipalidad de La Florida; aplicó la Pauta de Evaluación a la única Oferta.

RESUELVO:

1. **ADJUDÍQUESE** la licitación pública denominada "PROVISIÓN, INSTALACIÓN, MANTENCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE UN SISTEMA INTERCOMUNAL DE BICICLETAS PÚBLICAS EN DIVERSAS COMUNAS DE LA CIUDAD DE SANTIAGO", ID de Mercado Público 2582-85-LP14 a la empresa BCYCLE LATAM SPA, RUT 76.243.641-2, por una Concesión a 10 años, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación y a lo indicado en la Oferta del Proponente.

2. **DÉJESE** establecido que las contrataciones que deriven de esta adjudicación deberán ser resueltas entre el adjudicatario y cada una de las municipalidades que convocaron el llamado a licitación, quienes a partir de la dictación de la presente resolución deberán redactar los protocolos correspondientes.

3. **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (Mercado Público), a más tardar 24 horas de dictada la presente resolución, la adjudicación correspondiente.

4. **SÍRVASE** la Dirección de Asesoría Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Santiago preparar los contratos correspondientes.

5. **DESÍGNESE**, como contraparte municipal del contrato a la Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Santiago, quien deberá asignar un Inspector Técnico del Contrato.

6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DISTRIBUYASE**, Secretaria Municipal, Administrador Municipal, Control, Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito y pasen los antecedentes a la SECPLAN para proseguir su trámite.



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

REBECA MERINO MONTERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GEP/LBT



[Handwritten signature]

MARGELA HALES HALES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL